DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 05/2021

En la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de junio de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 6/2021, con ID N° 390748, para Alquiler de dispensadores de agua.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 2 de junio de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	DOCUMENTOS LEGALES
PAMAQ S.A.	**Gs. 22.710.000.-**	Presenta Formulario de oferta debidamente firmado. Presenta Garantía de Mantenimiento de oferta. Presenta (Constancia del SIPE Nº 1641093 - activo) Presenta Documentos con relación a su Capacidad Financiera y a su Experiencia.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial:

OFERENTES	*PAMAQ S.A.*
a) Formulario de oferta *	**CUMPLE**
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	**CUMPLE**
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	**CUMPLE**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta.
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
h) Documentos legales	
a. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos	**CUMPLE**

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	**CUMPLE**
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El oferente no ha incurrido en este tipo de error.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados se encuentran dentro del rango permitido en cuanto a los precios referenciales.

REFRENDADO POR:
Oscar L. Careaga Almedo
Jefe de S-UOC

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

No se aplica el margen de preferencia ya que se cuenta con un solo oferente.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **PAMAQ S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Carta de Invitación: (i) Capacidad Legal; (ii) y (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

4.1. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el num. 30 G):

G) EXPERIENCIA	PAMAQ S.A.
Demostrar la experiencia en alquiler de dispensadores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018-2019-2020 años. (3).	Contratos, facturas legales por cada año. (2018-2019-2020). **CUMPLE**

4.2. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; **PAMAQ S.A.,** CUMPLE CON LO SOLICITADO.

4.3 Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

CAPACIDAD LEGAL

Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

PAMAQ S.A.	*CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN (CI 2.485.570); Representante Legal, no registra datos activos en la base de datos del SINARH, ni en la SFP.* *NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN (CI 2.485.571); Vice Presidente, no registra datos activos en la base de datos del SINARH, ni en la SFP.* *JUAN JOSE CALLIZO VARGAS PEÑA (CI 2.193.706); DIRECTOR TITULAR, no registra datos activos en la base de datos del SINARH, ni en la SFP.*

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

5. Recomendación:

Que, *si bien se cuenta con solo una oferta y que la misma se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo realizado una prorroga a la primera convocatoria y debido a la necesidad de contar con el servicio de dispensadores de agua para nuestra institución, este Comité ha creído conveniente aplicar el* ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 483/2021, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

PAMAQ S.A.: por un monto de total de ***guaraníes, VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL (Gs. 22.710.000),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.

C.P. Guadalupe Cantero C.

Prof. Lic. Máxima A. Lugo de Aguadé

Lic. Rossana Yegros

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC